Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

PARAGUAY TODOS Y TODAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 3/2015
"ADQUISICION DE FILTROS VARIOS"
ID N° 285.309

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N°48 /2015

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 26 DE JUNIO DE 2015

En el marco de la Resolución PR N° 898/14 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° 13/15 la ejecución del proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 3/2015 "ADQUISICION DE FILTROS VARIOS" ID N° 285.309;** y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **MIGUEL LOPEZ – Gerente Industrial, EDDIE JARA – Gerente Financiero, y CESAR DIESEL – Asesor Legal** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 31 de marzo de 2015 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta N° 14/15.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 14/2015 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 10/2015

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR LOTE**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Abog. Cesar R. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C.

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	E.LEWKOWITZ S.R.L	PAMPEIRO S.R.L	FLUIDOS S.R.L
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple ✓	Cumple ✓	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple ✓	Cumple ✓	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple ✓	SIPE	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple ✓	SIPE	SIPE
SIPE	1342567 ✓	1342641 ✓	1342506

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	E.LEWKOWITZ S.R.L	PAMPEIRO S.R.L	FLUIDOS S.R.L
SIPE N°	1342567 ✓	1342641 ✓	1342506
RUC N°	80001326-3 ✓	80005544-6 ✓	80026747-8
Cedula de Identidad	Cumple ✓	Cumple ✓	Cumple
Formulario de Precios	Cumple ✓	Cumple ✓	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple ✓	Cumple ✓	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple ✓	SIPE	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple ✓	SIPE	Cumple
RUC	Cumple ✓	SIPE	Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple	Cumple ✓	Cumple
Constancia de RUC	Cumple ✓	SIPE	Cumple
IVA/Impuesto a la Renta	Cumple ✓	SIPE	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	SIPE	SIPE	Cumple
Experiencia	Cumple ✓	Cumple ✓	Cumple
Plazo de Entrega	Cumple ✓	Cumple ✓	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple ✓	Cumple ✓	Cumple
Poder del Representante	Cumple ✓	SIPE	SIPE
Autorización del Fabricante	Cumple ✓	Cumple ✓	Cumple*

* Sujeto a aclaraciones en relación a las marcas ofertadas

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuyas oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Abog. César E. Riesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

OFERENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS	RESPUESTA
FLUIDOS S.R.L	Autorización del Fabricante correspondiente a las marcas FLEETGUAR e INGERSOLL ambos de origen USA	Cumple
	Antecedentes que acrediten la provisión de filtros equivalentes al 30% de su oferta	No Cumple*
PAMPEIRO S.R.L	Antecedentes que acrediten la provisión de filtros equivalentes al 30% de su oferta Remitir catálogos y características técnicas de los productos ofertados en el ítem 9 y 34	Cumple

* Presenta Nota de poseer capacidad y experiencia, aclarando que la distribución de filtros es realizada a partir del 2014; incumpliendo lo solicitado y dispuesto en el PBC razón por la que su oferta será rechazada en los términos de los Arts. 57/61 del Decreto 21909/03 Reglamentario de Contrataciones Públicas.-

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- DOCUMENTACION LEGAL, SITUACION FINANCIERA, y EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36) inciso (b**) Experiencia y Capacidad Técnica:** *"certificaciones de antecedentes que demuestre provisión del bien requerido(filtros) que alcance en sumatoria el 30 % de su oferta, durante los tres últimos años"* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
E.LEWKOWITZ S.R.L	Cumple
PAMPEIRO S.R.L	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley Nº 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado puesto que solo se registra una oferta cuyo producto ofertado es de origen extranjero.

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

Ingl. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.

- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.

- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	E. Lewkowitz S.R.L			PAMEIRO S.R.L		
Ratio de liquidéz						
Mayor o Igual que 1,1	2011	2012	2013	2011	2012	2013
Activo Cte.	8.538.646.148	12.520.965.020	12.582.744.131	6.195.937.509	3.547.040.434	6.559.410.599
Pasivo Cte.	2.341.724.159	6.165.946.377	4.969.603.277	357.961.504	363.012.800	327.124.895
	3,65	2,03	2,53	17,31	9,77	20,05
	Promedio		2,74	Promedio		15,71

Indice de endeudamiento						
No sera mayor a 1,2	2011	2012	2013	2011	2012	2013
Pasivo Total	2.341.724.159	6.165.946.377	4.969.603.277	357.961.504	363.012.800	327.124.895
Activo Total	8.802.223.994	12.845.089.365	12.900.324.461	6.909.683.955	7.004.395.671	9.625.087.958
	0,27	0,48	0,39	0,05	0,05	0,03
	Promedio		0,38	Promedio		0,05

Indice de rentabilidad						
No debera ser negativo	2011	2012	2013	2011	2012	2013
Patrimonio Neto	6.460.499.835	6.679.142.988	7.930.721.184	6.551.722.451	6.641.382.871	9.297.963.063
Utilidad dps. Del Impuesto a l	1.216.550.514	199.699.396	1.235.130.788	2.166.927.212	2.956.993.892	2.500.191.439
	0,19	33,45	6,42	3,02	2,25	3,72
	CUMPLE			CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que **E.LEWKOWITZ S.R.L** y **PAMPEIRO S.R.L.** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 10/15, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Lote	Empresa	Precio Total IVA Incluido
9, 12 y 34	E.LEWKOWITZ S.R.L	427.970.000
1-2-4-5-7-8-11-16-18-20-22-28-36	PAMPEIRO S.R.L.	309.203.000
	TOTAL	737.173.000

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

Abog. César E. Diesel Marin
Asesor Legal
I.N.C.

Vallemi desde fole 21

2-12-3440 6.468.185

PAMPEIRO S.R.L. no proporciono fichas técnicas y catálogos correspondientes a los lotes 9 y 34 razón por la cual su oferta no será considerada a los efectos de adjudicación de los mismos.-
Los lotes 3,6,10,13,14,15,17,19,21,23,24,25,26,27,29,30,31,32,33,35,37,38 no fueron cotizados, razón por la cual serán declarados desiertos de conformidad a lo previsto en art. 30 inc a) de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

7.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Setecientos Treinta Millones Setecientos Cuatro Mil Ochocientos Quince (Gs 730.704.815), siendo insuficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso, razón por la que se deberá solicitar CDP complementario a los efectos de la adjudicación correspondiente.-

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 3/2015 "ADQUISICION DE FILTROS VARIOS" ID N° 285.309**, a las empresas cuyas ofertas reúnen los requisitos exigidos en el PBC y se detallan en el sgte. cuadro:

Lote	Empresa	Precio Total IVA Incluido
9, 12 y 34	E.LEWKOWITZ S.R.L	427.970.000
1-2-4-5-7-8-11-16-18-20-22-28-36	PAMPEIRO S.R.L.	309.203.000
	TOTAL	737.173.000

8.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 340 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.-

8.3.- DECLARAR Desierto los lotes 3,6,10,13,14,15,17,19,21,23,24,25,26,27,29,30,31,32,33,35,37,38 de conformidad a lo previsto en art. 30 inc a) de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

8.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo

Es nuestro informe.

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C